

ANT. : Oficio 660 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

29 ENE. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio Nº 660 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se pone en conocimiento del Poder Ejecutivo que se crea un Juzgado de Letras de Menores en la Comuna de San Antonio.

El Excelentísimo Tribunal Constitucional declara que el Proyecto de Ley en cuestión es constitucional.

Se solicita al Poder Ejecutivo promulgar el Proyecto de Ley que cree un Juzgado de Letras de Menores con asiento en la comuna de San Antonio.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 27 de enero de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 27 de febrero de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
*Cecilia Huneeus Cox*  
CECILIA HUNEEUS COX  
Jefe de Redacción  
Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa  
2.- Archivo Presidencial (92/2122)